

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
 H. Yrigoyen 1710 - 2º Piso Of. 228
 TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
 CUIT: 30-62355199-3
WWW.SENADO.GOV.AR



PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE HSN: 0001233/2019		APERTURA DE OFERTAS	
ACTUACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2019 MODALIDAD: ORDEN DE COMPRA ABIERTA		FECHA 16.07	HORA 13 hs.
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA: -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS -CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. -GARANTÍA DE OFERTA: 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO -COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA.		ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET. WWW.SENADO.GOV.AR IMPUGNACIONES: Oferentes: dentro de los tres (3) días de comunicado No Oferentes: dentro de los tres (3) días de publicado Para ambos casos previa constitución de la GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN (Art. 85 del DP 368/2016)	
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días corridos.-			
PLAZO DE ENTREGA: el plazo de la contratación será de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir del retiro de la orden de compra, o hasta consumido el monto total de la orden de compra, lo que ocurra primero. Las entregas serán parciales de acuerdo a las necesidades del organismo, a partir de los cinco (5) días de la solicitud de provisión.			
CONDICIONES DE PAGO: total a los 30 (treinta) días de presentada la facturación correspondiente debidamente conformada, contra la presentación de una contragarantía por los productos no entregados.			

ATENCIÓN:
 LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente.
 LIC. GUSTAVO D. CURA
 Subdirector de Compras
 Dirección de Administración
 H. Senado de la Nación

SEÑOR PROVEEDOR: Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

Renglón	Cantidad	Descripción
1		ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL H. SENADO DE LA NACION.
2		RESMAS DE PAPEL PARA EL H. SENADO DE LA NACION.
3		DESTRUCTORA DE PAPEL PARA EL H. SENADO DE LA NACION.

CLAUSULAS GENERALES

- 1.- El oferente debe encontrarse en cumplimiento de sus obligaciones tributarias y/o previsionales conforme la Resolución General de la AFIP Nº 4164-E/2017. Si al momento de la adjudicación registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 hs. para regularizar su situación; caso contrario no podrá ser adjudicado.
- 2.- Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré, en cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el art. 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).
Valor del módulo: \$ 9.450.- (PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA).
- 3.- En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente sólo se exigirá en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 4.- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).

5- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

6- Solo la oferta económica (cotización) deberá presentarse en duplicado.

7- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

8- Todo de acuerdo al Anexo I (pliego único de bases y condiciones generales), Anexo II (Planilla de Cotización), los cuales se adjuntan y forman parte del presente pliego.



CLÁUSULAS PARTICULARES

- 1- Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.
- 2- Para el caso de las RESMAS el H. Senado de la Nación, podrá efectuar pruebas al material entregado por el Adjudicatario, reservándose el derecho de rechazar toda partida que considere diferente a la muestra entregada oportunamente para la realización de pruebas, sin que esto genere derechos a reclamo alguno por parte del adjudicatario.
- 3- En el caso de requerirse marcas éstas sólo serán indicativas de los estándares de la calidad solicitada pudiendo presentarse OFERTAS de calidad similar o superior.
- 4- Las medidas y pesos requeridos tendrán una aceptación de más menos un 5% de tolerancia.
- 5- Se deberá cotizar en planilla identificada como Anexo II. La misma indica los topes de los productos que podrían ser requeridos.
- 6- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta de Evaluación, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710 Piso 3° Of. 325 B - C.A.B.A.
- 7- Los topes máximos establecidos están calculados de acuerdo a las variaciones en la demanda habitual, pudiendo por ser una orden de compra abierta y en caso de ser necesario aumentar las cantidades de algún ítem, siempre que no se exceda el monto total de la orden de compra

APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2° Of. "228" - C.A.B.A.
VENTA DEL PLIEGO:

DESDE 03 julio, 2019 HASTA 15, julio, 2019

LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Tesorería - H. Yrigoyen 1710, Piso 2° Of. "219" - C.A.B.A..
(Concurrir con la constancia de inscripción en la AFIP) de Lunes a Viernes de 11 a 16 horas.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS- HIPOLITO YRIGOYEN 1710- 2° PISO- OF. 228 BIS- C.A.B.A.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500 (QUINIENTOS PESOS).

~~LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación~~

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:**

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Contratación Directa N° 38/2019, para la adquisición de útiles de oficina y resmas de papel para el H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 03 de julio de 2019 y hasta el día 15 de julio de 2019, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo el costo determinado en el Pliego Carátula. Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP-368/16 (www.senado.gov.ar).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Subdirección de Compras, entre los días que se consignen en el pliego CARÁTULA. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

ARTÍCULO 5º: VISITA A INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área del H. Senado de la Nación (sita en), el día de de a las hs., quien extenderá el certificado correspondiente. (Dependiendo de la convocatoria).

ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Contratación Directa N° 38/2019.-

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscrito por el oferente o su representante legal.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:
 1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
 2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
 3. Certificado de visita a las instalaciones.
 4. El total general de la oferta expresado en letras y números cotizados en la moneda de cotización fijada en Pliego único de Bases y Condiciones Generales.
 5. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
 6. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

Se deberá acompañar:

7. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.
8. Garantía de Oferta Art. 85º a) y Art. 86º del DP-368/16.

~~LIC. GUSTAVO D. CURA
 Subdirector de Compras
 Dirección de Administración
 H. Senado de la Nación~~

9. Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:

Antecedentes societarios, si correspondiere; a) Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

ARTÍCULO 8º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa la hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 9º: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 10º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:

NO SUBSANABLES:

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las norma que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

SUBSANABLES:

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

ARTÍCULO 11º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual emitirá el dictamen recomendando la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 12º: DESEMPATE DE OFERTAS.

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, y cuando el renglón o renglones a desempatar no excedan de cinco (5) módulos, se procederá a adjudicar aquéllos al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor cantidad de los restantes renglones. En los restantes casos, se invitará a los respectivos oferentes, para que en una puja verbal formulen la mejora de precios. Para ello la Dirección de Administración, a requerimiento de la Junta de Evaluación, deberá fijar, día, hora y lugar de la puja verbal y comunicar a los oferentes llamados a desempatar; de lo cual se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir el empate, acto seguido, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas.

Se tendrá tener en cuenta los Artículos 2º y 3º del DP- 0116/2018 cuando se presenten oferentes inscriptos en el programa "Compre Social"

ARTÍCULO 13º: IMPUGNACIONES:

El Dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

ARTÍCULO 14º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



ARTÍCULO 15º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 16º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 17º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

ARTÍCULO 18º: RESPONSABILIDAD:

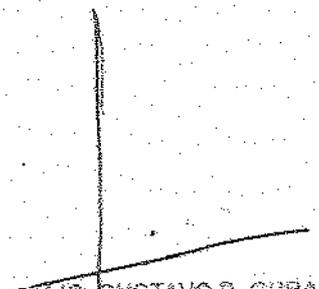
La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 19º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 20º: FACTURACIÓN:

La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones –Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2º- Of. 230. C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.


LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación



ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Las marcas requeridas son indicativas de los estándares de la calidad solicitada, pudiendo presentarse ofertas de calidad similar o superior.

LOS TOPE MAXIMOS ESTABLECIDOS ESTAN CALCULADOS DE ACUERDO A LAS VARIACIONES EN LA DEMANDA HABITUAL, PUDIENDO POR SER UNA ORDEN DE COMPRA ABIERTA Y EN CASO DE SER NECESARIO AUMENTAR LAS CANTIDADES DE ALGUN ITEM, SIEMPRE QUE NO SE EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA

REGLON	ITEM	CANT.	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TOPE MAXIMO CANT %50
	1	86	BANDEJA PAPELERA	BANDEJAS PAPELERAS FIJAS, TAMAÑO OFICIO DE 4X26X40 CM. APROX. MATERIAL PLASTICO, COLOR NEGRO O HUMO. MARCA PIZZINI O TECNO 2000			129
	2	2032	BIBLIORATO DE CARTON	A PALANCA OFICIO, LOMO DE TELA. MARCA VULCANO O REGISTRADOR			3048
	3	101	BIBLIORATO DE CARTON	A PALANCA CARTA, LOMO DE TELA. MARCA VULCANO O REGISTRADOR			152
	4	471	BIBLIORATO PLASTICO	FORRADO A PALANCA C/TARI. IDENT. OFICIO NEGRO O AZUL. VULCANO O ESEGE			707
	5	6589	BOLIGRAFO	TRAZO MEDIO AZUL. MARCA FABER-CASTELL O TRILUX			9884
	6	5339	BOLIGRAFO	TRAZO MEDIO NEGRO. MARCA FABER-CASTELL O TRILUX			8009
	7	496	BOLIGRAFO	TRAZO MEDIO ROJO. MARCA FABER-CASTELL O TRILUX			744
	8	224	CAJA DE BROCHE	ENCUADERNADORES Nº 2 PLASTICOS, MARCA NEPACO O DATA BANK			336
	9	155	CARPETAS PRESAN	CARTON PLAST. MARRON C/ELASTICO OFICIO 3 SOLAPAS			233
	10	6368	CARPETAS PLASTICAS	FRENTE TRANSPARENTE PERF. UNIVERSAL OFICIO. MARCA CLINGSOR O VD			9552
	11	949	CARPETAS PLASTICAS	FRENTE TRANSPARENTE PERF. UNIVERSAL A4. MARCA CLINGSOR O VD			1424
	12	3631	CAJA DE ARCHIVO	CARTON OFICIO LEGAJO Nº12 38X28X12 CM. SISTEMA CATRE. MARCA TEBOR O STAPLES			
	13	174	CAJA DE BROCHE	PARA MAQUINA ABROCHADORA 24/6 X 1000 U. MARCA MIT O VICKING			261
	14	585	CAJA DE BROCHE	PARA MAQUINA ABROCHADORA 65 X 1000 U. MARCA MIT O VICKING			878

LIC. GUSTAVO D. CUBRA
 Subdirector de Contratos
 Ejecución de Contratos
 H. Senado de la Nación



15	375	CARPETA PLASTICA	LOMO ANGOSTO 2 ANILLOS. COLOR AZUL O NEGRO, TAMAÑO OFICIO. MARCA CLING O V D	563
16	98	CARPETA FIBRA	NEGRA 2 ANILLOS OFICIO. MARCA TREBOR O VISA	147
17	68	CESTO PAPELERO	PLASTICO 27 CM DE ALTO X 26.5CM DIAM. NEGRO O GRIS. MARCA PIZZINI O STAPLES	102
18	1238	ROLLO DE CINTA	PARA EMBALAJE 48MM X 50 MTS. TRANSPARENTE. MARCA RAPIFLIX O STYLO	1857
19	893	ROLLO DE CINTA	ADHESIVA TRANSPARENTE 12MM ANCHO X 25MTS. APROX. MARCA SCOTCH O RAPIFLIX	1340
20	895	CUADERNO	A4 21X29.7CM C/ESPIRAL X 80/84 HOJAS:RAYADAS APROX. MARCA ÉXITO O AMERICA	1343
21	120	CUADERNO	INDICE C/ESPIRAL 90/100 HOJAS TAPA DURA. MARCA ÉXITO O AMERICA	180
22	188	BOLSA DE CLIP	PLASTICOS X 100 U. TRIANGULARES Nº 3. MARCA SIFAP O YESTOM	282
23	464	CAJA DE CLIP	METALICOS X 100 U. TRIANGULARES Nº 3. MARCA SIFAP O YESTOM	696
24	601	GOMA DE BORRAR	LAPIZ/TINTA PLASTICAS. MARCA DOLPHIN O PELIKAN	902
25	384	ADHESIVO	VINILICO X 250 CM3 BLANCO TIPO ESCOLAR. MARCA CASCOLA O PAGODA	576
26	495	LAPIZ-CORRECTOR	PUNTA DE ACERO 7 ML. MARCA PELIKAN, LIQUI-PAPER	743
27	161	MAQ. ABROCHADORA	BROCHES 24/6, TIPO PINZA. MARCA GRAP O MIT	242
28	60	MAQ. ABROCHADORA	BROCHES 65, TIPO PINZA. MARCA GRAP O MIT	90
29	104	PORTA LAPICES	DE ACRILICO CRISTAL. COLOR NEGRO O HUMO. MARCA PIZZINI O TECNO 2000	156
30	88	PORTA ROLLO	P/ CINTA ADHESIVA X25 MTS. PLASTICO. MARCA EAGLE 898, SCOTCH	132
31	118	PORTA TACO	CALENDARIOS DE ACRILICO COLOR NEGRO O HUMO TRANSPARENTE DE 18 X 18 CM. CON ANILLAS DE ENCASTRE. MARCA PIZZINI O TECNO 2000	177
32	915	PLIEGOS PAPEL KRAFT	P/ EMBALAR DE 80 GRES. POR M2 DE 1,20X0,84 CMS. APROX.	1373
33	59	PORTA PAPEL	DE ACRILICO CRISTAL, COLOR NEGRO DE 9X9 CMS. CON BASE DE PVC. MARCA PIZZINI O TECNO 2000	89
34	274	REGLA	DE 90 CMS. PLAST. RELIEVE ACRILICO DE 3.2 MM DE ESPESOR. MARCA PIZZINI	411

LIC. GUSTAVO D. CUIRA
 Subdirector de Compras
 Dirección de Administración
 Oficina de Asesoría Jurídica

35	945	RESALTADOR	FLUOR TRAZO GRUESO PUNTA BISELADA COLOR AMARILLO. TRABO EDDING 2000	1418
36	712	RESALTADOR	FLUOR TRAZO GRUESO PUNTA BISELADA COLOR CELESTE. TRABO EDDING 2000	1068
37	898	RESALTADOR	FLUOR TRAZO GRUESO PUNTA BISELADA COLOR NARANJA. TRABO EDDING 2000	1347
38	451	RESALTADOR	FLUOR TRAZO GRUESO PUNTA BISELADA COLOR ROSA. TRABO EDDING 2000	677
39	82	SACABROCHES	CUERPO PLASTICO EXTRACTOR METALICA SISTEMA PINZA. MARCA SIFAP O STAPLES	123
40	293	SACAPUNTAS	METALICO DE 1 BOCA CUCHILLA. MARCA PROARTE O BIC	440
41	21486	SOBRE DE ACETATO	TAMANO OFICIO, PERFORACION UNIVERSAL, CON REFUERZO	32229
42	110	SOBRE MANILA	PAQUETE POR 100 SOBRES DE 80 GRs. POR M2 DE 27X37 CMS OFICIO. MARRON CLASICO CON SOLAPA SIN ENGOMAR, APROX	165
43	60	SOBRE MANILA	PAQUETE POR 100 SOBRES DE 80 GRs. POR M2 DE 20,5X28 CMS OFICIO. MARRON CLASICO CON SOLAPA SIN ENGOMAR, APROX	90
44	20	SOBRE MANILA	PAQUETE POR 100 SOBRES DE 80 GRs. POR M2 DE 30X40 CMS OFICIO. MARRON CLASICO CON SOLAPA SIN ENGOMAR, APROX	30
45	1135	TACOS	ANOTADORES COLOR DE 9 X 9 CMS. X 400 HOJAS	1703
46	197	TACOS	AUTOADHESIVOS X100 HOJAS DE 7,6X7,6 CMS. COLOR AMARILLO	296
47	552	TIJERA	METALICAS CON MANGO PLASTICO X 17 CMS. MARCA PIZZINI O SPAZIO	828
48	67	TINTA PARA SELLO	FRASCOS POR 60 CM3 COLOR NEGRO. MARCA PELIKAN O EUREKA	101
49	68	MARCADOR P/ PIZARRA	NEGRO TRAZO GRUESO PUNTA REDONDA TINTA AL ALCOHOL. MARCA PELIKAN, TRABO	102
50	44	MARCADOR P/ PIZARRA	ROJO TRAZO GRUESO PUNTA REDONDA TINTA AL ALCOHOL. MARCA PELIKAN, TRABO	66
51	82	MARCADOR P/ PIZARRA	AZUL TRAZO GRUESO PUNTA REDONDA TINTA AL ALCOHOL. MARCA PELIKAN, TRABO	123
52	50	MARCADOR P/ PIZARRA	VERDE TRAZO GRUESO PUNTA REDONDA TINTA AL ALCOHOL. MARCA PELIKAN, TRABO	75
53	76	PERFORADORA	DE HIERRO BASE DE MADERA GUIAS GRADUALES DE 11X11 APROX. MARCA OTA O DOLIBA	114
54	28	MARCADOR P/ CD	PERMANENTE TRAZO 8 MM. APROX. NEGRO. MARCA PELIKAN O EDDING 8400	42

LIC. GUSTAVO D. CURA
 Subdirector de Compras
 Dirección de Administración
 H. SECRETARÍA DE ECONOMÍA

55	51	CUTTER	DE 1 HOJA DE 18MM. MEDIANO CUERPO DE PLASTICO. MARCA ISOFT	77
56	55	VOLIGOMA	30 ML. ADHESIVO PARA PEGAR TODO TIPO DE PAPEL	83
57	355	MARCADOR	ESTANDAR DESCARTABLE COLOR NEGRO, MARCA PELIKAN, FABER CASTELL O STEADTLER	533
58	556	LIBRO DE ACTAS	POR 200 HOJAS C/U. TAPA DURA, COLOR NEGRO, 400 FOLIOS. MARCA VULCANO, VISA O POTOSI	834
59	84	CAJA DE BROCHE	DORADO MARIPOSA Nº 12	126
SUBTOTAL				
2	1	7200	RESMAS A4	10800
	2	4500	RESMAS OFICIO	6750
SUBTOTAL				
3	1	12	DESTRUCTORA DE PAPEL	18
SUBTOTAL				
TOTAL FINAL				
TOTAL FINAL EN LETRAS: PESOS...				

LIC. GUSTAVO D. CURA
 Subdirector General
 Dirección de Administración
 Ministerio de la Magistratura

H. SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN COMPRAS

Tel: 2822-3250/59 Fax: 2822-3253

Buenos Aires, 11 de Julio de 2019

Notas Aclaratorias:

- Se informa que las entregas parciales serán un máximo de 1 (una) por mes. Asimismo se podrán ofertar entregas con una frecuencia mayor.

- Las características de las de las resmas tanto A4 como Oficio, son blancas de 80 gr., y las normas IRAM 3100/3123/3124-ISO 9706.


Cdr. LEANDRO F. MUSTO
Director de Administración
H. Senado de la Nación